PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO N°. 40.145

POR EL CUAL CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL CIRUJANO 3°. DON ENRIQUE MONTIEL.-

S.2.N°..... ASUNCION, Mayo 7 de 1931.-

N 9571

Vista la solicitud de permiso presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Cirujano 3°. don Enrique Montiel, y el informe favorable de la Dirección Superior de Sanidad Militar; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 (segunda parte) de la Ley N°.152,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.1°.-Concédese treinta dias de permiso al Cirujano 3°. don Enrique Montiel, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese, regístrese.-